

ACTA No. 13/2019- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 2 de mayo de dos mil diecinueve siendo la hora 19:00, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), José Estefan (titular)**, encontrándose presentes los concejales: **Gustavo Mobilio, Margarita Cayota, Margot Torres, Edith Richard, Gustavo Silva, Regina Ferreira** y el funcionario **Germán Rodríguez**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 12.
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 12/2019, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5).

Segundo Punto del Orden del Día : ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 170/2019 Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 115, 156, 291 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de transposición:

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133 Renglón 115 Mat. Primas Agrop. y Forest.	Por \$20.000	saldo actual \$9.143
Programa 133 Renglón 156 Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	Por \$62.000	saldo actual \$22.637
Programa 133 Renglón 291 Serv. De Vigilancia	Por \$160.000	saldo actual \$89.816

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

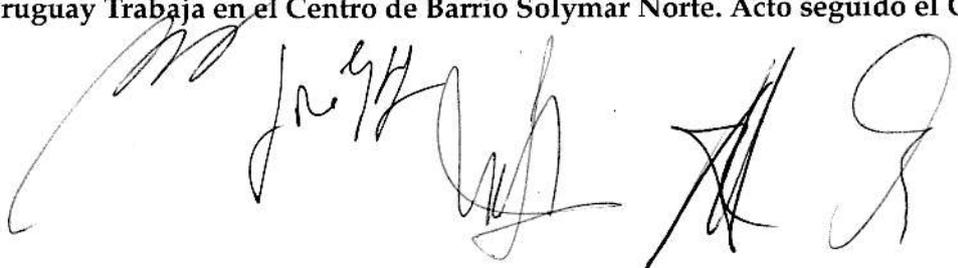
Programa 133 Renglón 163 Materiales de Construcción	Por \$242.000	saldo actual \$2.479.409
---	---------------	--------------------------

Total transposición pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil (\$242.000).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 171/2019 Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$70.510,49 (pesos uruguayos setenta mil quinientos diez con cuarenta y nueve) correspondiente al período 01/05/2019 al 30/05/2019 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 172/2019 Autorizar la renovación del caja chica



por \$ 2.662 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y dos) correspondiente al período 01/05/2019 al 30/05/2019 a los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Siendo las 19:05 asume la Concejal Estela Pérez y Gustavo Mobilio, acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 173/2019 1- Modificar el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 574/2018 del Gobierno Municipal, donde dice "1° de julio hasta el 12 de julio del 2019 inclusive" debió decir "2 de julio hasta el 15 de julio de 2019 inclusive". 2- Aprobar la licencia sin goce de sueldo del Sr. Alcalde de este Municipio Mario López, a partir del 16 de julio hasta el 22 de julio de 2019 inclusive. Quién subroga al Alcalde en el uso de licencia es el Concejal Gustavo Mobilio C.I. 2.762.443-3. Siendo las 19:07 asume el Alcalde Mario López. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 174/2019 Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el mes de mayo 2019. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 175/2019 Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FPM, por el mes de mayo 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 176/2019 1- Aprobar la nómina de los proyectos presentados: Punto de encuentro social – ecológico, Centro de Barrio Solymar Norte; mejoramiento de las plazas de Colinas de Solymar y taller de construcción de títeres, Centro de Barrio Colinas de Solymar; nuestro pinares avanza, Centro de Barrio Pinares; trabajando juntos generamos pertenencia, Centro de Barrio Pinar Norte. 2- Volcar el saldo restante a la financiación de la compra de los siguientes rubros del proyecto presentado "Barrio Eficiente": taller sobre microorganismos eficientes \$ 9.000, compra utensilios de cocina \$4.000, compostera móvil y cerrada \$ 3.000, cañon proyector \$ 3.500, sistema de riego \$ 5.000, compra mueble \$ 4.500, sistema de almacenamiento de agua \$ 5.000, imprevistos \$ 1.580. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 177/2019 Autorizar el gasto de hasta \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las Ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de abril de 2019. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 178/2019 Autorizar el uso del Centro de Barrio Pinar y hacer entrega de copia de llave, a la Sra. Sylvia G. Bernal C.I. 1.845.244-9, para realización de clases de pilates los días sábados de 08:00 a 09:00 horas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 179/2019 Autorizar el gasto de \$ 26.670 iva incluido (pesos uruguayos veintiseis mil seiscientos setenta), a la empresa "S.E.U. - Alejandro Correa" RUT 218145140011, por concepto de compra de equipo de aire acondicionado, para su colocación en la Oficina de Recursos Financieros del Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 180/2019 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 139/2019 del Gobierno Municipal. 2- Autorizar el gasto de hasta \$6.678 iva incluido (pesos uruguayos seis mil seiscientos setenta y ocho), a la empresa "Ferretería Innova – Yusmel Osa" RUT 020542920012, por concepto de compra de insumos en lista en adjunto, para las cuadrillas de Uruguay Trabaja en el Centro de Barrio Solymar Norte. Acto seguido el Gobierno Municipal

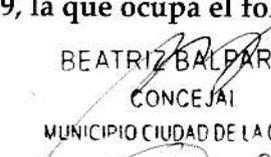


aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 181/2019 1- Autorizar el gasto de \$ 5.580 iva incluido (pesos uruguayos cinco mil quinientos ochenta), a la empresa "Sodimac Home Center" RUT 216996650015, por concepto de compra de 30 tirantes de madera 2x4x330 rústicos sin tratar. 2- Autorizar el gasto de \$ 24.000 iva incluido (pesos uruguayos veinticuatro mil), a la empresa "Roberto Impresos" RUT 110256740015, por concepto de compra de 30 carteles PVC 60X60. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 182/2019 1- Autorizar el gasto de hasta \$ 90.000 iva incluido (pesos uruguayos noventa mil) a la empresa "Fitamerica S.A." RUT 217952210018, por concepto de seguridad en la Plaza Becú, desde el 1 al 15 de mayo. 2- Ratificar el gasto de \$ 158.112 iva incluido (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil ciento doce) a la empresa "Fitamerica S.A." RUT 217952210018, por concepto de 720 horas de seguridad en la Plaza Becú, durante el mes de abril, que por motivos de urgencia autorizó el Alcalde. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 183/2019 Solicitar al Sr. Intendente tenga bien considerar la exoneración de todos los costos de habilitación de la obra nueva en el local de la "Asociación Civil Juntos Por Un Sueño". Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 184/2019 Ratificar el gasto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, por concepto de contratación de generador incluyendo flete y nafta, para la Feria de Artesanos de la 10ma edición de la "Fiesta de la Luz", el pasado sábado 13 de abril en el predio detrás del Liceo Solymar 1 Calle 71 y De los Leones. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 185/2019 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar los días martes y el Centro de Barrio Pinar Norte los días jueves, de 14:00 a 17:00 hs, para realización de curso de telar llevado a cabo por la profesora Adriana Moraes. 2- Autorizar el gasto de hasta 3 UR, a la empresa "Estación Lagomar Ltda" RUT 110019650012 por concepto de compra de combustible, para traslado a los Centros de Barrio Pinar Norte y Colinas de Solymar, de la profesora Adriana Moraes C.I 3.125.159-7, responsable del curso de telar. 3- Autorizar el gasto de \$ 1.350 (pesos uruguayos mil trescientos cincuenta) a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, por concepto de contratación de 3 horas de publicidad rodante siendo 2 hs en la zona de Pinar Norte y 1 hs en la zona de Colinas de Solymar. 4- Autorizar el gasto de hasta \$ 2.884 (pesos uruguayos dos mil ochocientos ochenta y cuatro) a la empresa "Graciela Dopizo Zula" RUT 1703133810017, por concepto de compra de 10 ovillos de lana, 5 pares de agujas de cocer lana, 5 pares de agujas de tejer lana, 5 agujas de crochet, para dicho curso. 5- Llevar a cabo la difusión por las redes con las que cuenta el Municipio; y realizar convocatoria para integrar dichos cursos en los centros de barrio respectivos, por parte de la Oficina de Comunicaciones.

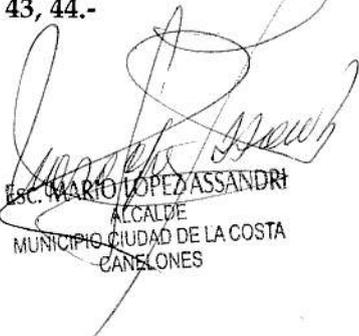
Próximo Concejo Ordinario el jueves 16 de abril de 2019 a las 19:00 horas.

Siendo las 19:25 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 16 del mes de abril del año 2019, la que ocupa el folio 42, 43, 44.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
Folio 44